

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS Y FORMA DE INSCRIBIRSE

OVIEDO	10 PSEETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO.	0,50 " "
LINEA O FRACCION.	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS EN LOS DIAS DE LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Asturias

A partir del día 1º de noviembre los precios que regirán en toda la provincia para la carne, serán los siguientes:

VACUNO MAYOR

Kilogramos canal 6,40 pesetas

Clase extra	11,65 Ptas. kg.	Sebo	4,10 ptas. kg.
Clase 1.ª sin hueso	10,60 " "	Hueso blanco	1,30 " "
Clase 2.ª sin hueso	6,50 " "	Hueso rojo	0,65 " "

VACUNO MENOR

Kilogramo canal 7,04 pesetas

Clase extra	12,75 ptas. kg.	Sebo	4,10 ptas. kg.
Clase 1.ª sin hueso	12,05 " "	Huesos	1,25 " "
Clase 2.ª sin hueso	7,10 " "		

CABRIO MAYOR

Kilogramo canal 4,55 pesetas

Chuletas	6,55 ptas. kg.	Falda y pescuezo	2,50 ptas. kg.
Pierna y paletilla	5,80 " "		

CABRIO MENOR

Kilogramo canal 5,59 pesetas

Chuletas	9,30 ptas. kg.	Falda y pescuezo	3,35 ptas. kg.
Pierna y paletilla	6,35 " "		

LANAR MAYOR

Kilogramo canal 4,68 pesetas

Chuletas	6,90 ptas. kg.	Falda y pescuezo	2,60 ptas. kg.
Pierna y paletilla	6,10 " "		

LANAR MENOR

Kilogramo canal 5,32 pesetas

Chuletas	8,70 ptas. kg.	Falda y pescuezo	3,10 ptas. kg.
Pierna y paletilla	3,15 " "		

GANADO DE CERDA

Kilogramo canal 6,90 pesetas

Solomillo	19,50 ptas. kg.	Sesada	4,45 pts. Uui.
Lomo limpio	17,85 " "	Lengua	12,65 " kg.
Riñones	13,80 " "	Magro	12,50 " "

GRASAS

Tocino	5,70 ptas. kg.	Gordura morcillo	8,70 ptas. kg.
Manteca	7,60 " "		

MENUDOS

Costillas descarnadas	5,85 ptas. kg.	Huesos blancos	5,85 ptas. kg.
Espinazo	4,80 " "	Huesos cabeza	0,95 " "
Pies y codillo	6,90 " "	Pastorejo	6,20 " "

Los anteriores precios se entienden de venta al público, a los cuales se incrementarán los arbitrios municipales, que serán de cargo de éste.

CAZA

Dados los precios tan desorbitados que va adquiriendo la caza, no existiendo causas que justifiquen esta gran elevación, es preciso cortar esta carrera desenfrenada que se va produciendo cada vez en mayor escala. En su consecuencia, y atendiendo a los gastos que se producen, los topes máximos al público, que han de regir en esta provincia, serán los siguientes, incluido arbitrios e impuestos:

Conejo con o sin piel de menos de 0,500 kgs.	4,60 ptas.
" " " " " 0,500 a 1 kg.	5,50 " "
" " " " " 1 a 1,50 " "	6,00 " "
Conejo con o sin piel de 1,50 a 2 kgs.	6,70 ptas.
" " " " " más de 2 " "	7,40 " "
Liebres hasta 1,50 kgs. con o sin piel.	7,30 ptas.
" de 1,50 a 2 " "	8,25 " "
" de más de 2 " "	9,20 " "
Perdices, pieza	4,80 " "
Codornices, pieza	2,80 " "
Palomas	3,30 " "

Estos precios entrarán en vigor el día de la publicación de esta nota. Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Oviedo, 10 de noviembre de 1942.

El Gobernador civil Jefe de los servicios provinciales

PRECIOS DE ACUMULADORES DE PLOMO PARA AUTOMOVILES

La Secretaría general Técnica del Ministerio de Industria y Comercio visto el informe del Sindicato nacional del Metal, y en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien autorizar los precios de venta al público:

Tipo	Voltaje	Capacidad Amp. hrs.	Dimensiones de las placas M/m	Placas por elemento	Precio por batería
6-15 F	6	70	145 x 85 x 1,9	15 F.	208,00 ptas.
6-15	6	90	145 x 125 x 2,4	15	222,00 " "
6-15	6	105	145 x 125 x 2,4	15	266,50 " "
6-17	6	100	145 x 117 x 1,9	17 F.	268,50 " "
12-7	12	45	145 x 125 x 2,4	7	298,50 " "

Sobre los precios anteriores de venta al público se harán los siguientes descuentos:

Distribuidores generales	40 por ciento.
Exportadores a Marruecos, Canarias, etc.	41,75 por "
Estaciones de servicio o distribuidor comarcales y locales que vendan a talleres y garages	36,50 " "
Talleres que venden, reparan y dan servicios de conservación	30 " "
Garages y otros intermedios que no cuenten con existencias ni dan servicio de reparación	20 " "

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de noviembre de 1942.

El Gobernador civil—Jefe de los servicios provinciales.

GOBIERNO CIVIL

ANUNCIO

D. Luis Álvarez Fueyo, Ingeniero-Director de la Sociedad Hulleras de Riosa solicita la instalación de un cable aéreo tipo Va y ven, para el transporte de los carbones de la mina «Blancura» desde ésta a una tolva situada a nivel del F. C. de La Pereda a La Foz. La longitud del referido cable es de 240 metros con un desnivel de 48.

Lo que se hace público para que todos los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de 30 días, en el Ayuntamiento de Mieres, o en la Jefatura de Minas.

El proyecto de la citada instalación se halla en la Jefatura de Minas, a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo durante el plazo señalado, todos los días hábiles, de 11 a 13.

Oviedo, 9 de noviembre de 1942.

El Gobernador Civil,
César Guillén

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres. — Inscripción de aprovechamientos

ANUNCIO

Don Manuel Fernández Álvarez, vecino de Carballo, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que utiliza del río Civea o Carballo, con destino al accionamiento de un molino harinero, de dos juegos de piedras, denominado de Campiello.

Las aguas se derivan por medio de una presa de unos dos metros de altura, construida de madera y piedra, y son conducidas por un canal de unos 60 metros de longitud, un metro de anchura y 1,50 metros de altura.

El salto es de dos metros y las aguas revierten al río inmediatamente.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Cangas del Narcea o en la Jefatura de esta División, cuyas oficinas radican en la calle del Doctor Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 9 de noviembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

LINEAS ELECTRICAS

Don Arcadio Marrón Velázquez, vecino de Soto de los Infantes, del término municipal de Salas, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, en baja tensión, desde la central, establecida en un molino hasta el mencionado pueblo de Soto de los Infantes, con destino al suministro de alumbrado al mismo.

La línea eléctrica que se pretende instalar, será en la longitud de 300 metros, cruzando en dos puntos la carretera de San Martín de Lodón a Somao y desarrollándose por terrenos de propiedad particular.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, se abre información pública, por término de treinta días, para la presentación ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Salas, de las reclamaciones a que haya lugar contra la instalación que se intenta.

Durante el indicado plazo estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Jefatura, el correspondiente proyecto.

Oviedo, 12 de noviembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

Magistratura del Trabajo de Asturias.—Oviedo

Don Joaquín Álvarez González, Secretario judicial y de la Magistratura de Trabajo de Asturias.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don Matías Gutiérrez Reda, Magistrado de Trabajo de Asturias, ha visto los presentes autos de juicio verbal especial, seguidos en reclamación de salarios a instancia de Antonio Marquez Marquez, de treinta y cinco años de edad, casado y vecino de Paredes, Lueca, aserrador de aire; contra Juan Suárez Suárez, vecino de Lueca (Hotel Gayoso).

Fallo

Que desestimando la demanda, debo de absolver y absuelvo a Juan Suárez Suárez, de la reclamación de salarios, formulada por Antonio Marquez Marquez.

Y por la rebeldía del demandado, dese cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Matías Gutiérrez Reda.—Rubricado.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente en Oviedo, a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Joaquín Álvarez.

Administración de Rentas Públicas de Oviedo

De conformidad con lo preceptuado en la Base 35 de las aprobadas por Real Orden de 11 de mayo de 1926, se convoca para la constitución de gremios de esta capital en la Administración de Rentas Públicas, en los días y horas siguientes:

Confiteros: el día 16 del presente mes, de las 10 a las 11 de la mañana.

Peluquería de señoras: el mismo día de las 11 a las 12, y

Peluquería de caballeros: también el día citado, de las 12 a las 13.

Carpinteros: para el día 17 de las 11 a las 12 de la mañana, y

Sastres: de las 12 a las 13 del mismo día.

Advirtiendo que para formar parte de los Gremios respectivos, será necesario que los interesados exhiban su cédula peronal y se hallen matriculados en los respectivos oficios en el tercer trimestre del actual ejercicio.

Oviedo, 10 de noviembre de 1942.—
El Administrador de Rentas Públicas, Ismael F. de Villasante.

Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Vicente Menéndez Álvarez, vecino de Serín, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de arcilla, que se conocerá con el nombre de "Josefina", sita en el paraje llamado La Cruzada, parroquia de Serín, concejo de Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como P. P. la columna más al S. del tendejón del horno continuo de la tejera propiedad de don Juan González, y desde él se medirán 100 mts. en dirección S. 45°00 O. y se colocará la primera estaca; de primera a segunda O. 45°00 N. 100 mts.; de segunda a tercera N. 45°00 E., 400 mts.; de tercera a cuarta E., 45°00 S., 500 mts.; de cuarta a quinta S., 45°00 O., 400 mts., y de quinta a primera O., 45°00 N., 400 mts.; cerrando el perímetro de las veinte pertenencias que se solicitan.

Los rumbos se refieren al meridiano astronómico y está expresado en grados centesimales.

Fué admitido este registro con el número 25.202.

Hago saber: Que la Sociedad Hullera Española, vecina de Barcelona, representante don Ramón Díaz Quteuti, vecino de Ujo, ha presentado solicitud de registro de nueve hectáreas de la mina de antracita, que se conocerá con el nombre de "Paquita 2.ª", sita en el paraje llamado Llanos, pa-

rruquia de Santibáñez de la Fuente, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como P. P. la estaca número 2 de la mina "Paquita", número 12.064 y desde él, se medirán 30 mts. en dirección 19°25 S., colocando la primera estaca; de primera a segunda, 100 mts. en dirección N., 19°25 O.; de segunda a tercera 100 mts. en dirección N., 19°25 S.; de tercera a cuarta, 200 mts. en dirección N., 19°25 O.; de cuarta a quinta 100 mts. en dirección O., 19°25 S.; de quinta a sexta 200 mts. en dirección N., 19°25 O.; de sexta a séptima 100 mts. en dirección O., 19°25 S.; de séptima a octava 500 mts. S., 19°25 E., y de octava a primera 300 mts. al E., 19°25 N.; quedando cerrado el perímetro de las nueve hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al meridiano astronómico y están expresados en grados centesimales.

Fué admitido este registro con el número 25.195.

Igualmente hago saber que por decreto, ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos respectivos, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 6 de noviembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, José Arango y Arango.

Jefatura Agronómica provincial

Servicio de Defensa contra fraudes

A los tenedores de vinos y Alcaldes de esta provincia:

A fin de dar el más exacto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 26 de mayo de 1933, sobre declaraciones de cosechas y existencias de vinos y demás productos derivados de la uva, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.ª Es obligatoria la declaración de las existencias de vinos corrientes, vinos generosos espumosos, gasificados, químicos o medicinales, vermuth, aperitivos, mistelas, molsos azufrados, concentrados, arrope, mostillo, vinagre y color o pantomina, alcanzando esta obligación a todos los poseedores y comerciantes al por mayor o al detall, quienes harán las declaraciones por triplicado y entregándolas en el Ayuntamiento donde residan, precisamente dentro de los diez últimos días del mes en curso, haciendo constar procedencia, campaña de que proceden, graduación y licor, si lo tuviera y litros; bien entendido que en dichas declaraciones no se incluirán los licores propiamente dichos, como coñac, anís, etc.

Para hacer el balance de existencias se tomará como fecha el 20 de noviembre.

Se recuerda a los obligados a

declarar, que se incurre en las sanciones del 10 al 50 por 100 del valor del producto no declarado, no solamente por omitir la declaración, sino por la simple demora, estando prohibida la circulación de los productos no declarados, vayan o no acompañados de facturas-guías, y castigados con igual sanción.

2.ª Los Ayuntamientos vienen obligados, en virtud del artículo 12 de la misma Ley, a publicar el bando a que se refiere la norma anterior; facilitar a los declarantes las hojas impresas que podrán cobrar, como máximo, 40 céntimos por cada tres ejemplares; rechazar las declaraciones que no se ajusten a lo preceptuado; numerar y anotar por riguroso orden de presentación, las declaraciones que reciban hasta el día 30 de noviembre inclusive, en relación que se llevará por triplicado, extractando cada declaración, agrupando los de cosechas iguales y anotándolos según correspondan, en la casilla de «Elaborado en la actual campaña» o «Campaña anterior», agrupando también en secos y dulces; los vinos se considerarán como secos de campaña anterior.

3.ª De los tres ejemplares de cada declaración presentados, uno se devolverá al declarante con el sello de la Alcaldía, otro se archivará en el Ayuntamiento y el otro se remitirá al Servicio Agronómico de la provincia, en el plazo inexcusable de los diez primeros días del mes de diciembre próximo, acompañadas de una relación extendida de acuerdo con el apartado anterior, modelo núm. 2 de la Orden circular que fué enviada por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura a todos los señores Alcaldes de la provincia.

4.ª Cuando no se reciba ninguna declaración, los Ayuntamientos vienen obligados a ponerlo en conocimiento de la Jefatura Agronómica por medio de oficio negativo, haciendo constar las causas de ello.

5.ª Se recuerda a los Ayuntamientos, a fin de evitar las sanciones establecidas en el artículo 92 de la Ley del Vino, que no sólo se castigará la omisión de cualquiera de las gestiones encomendadas, sino que la simple demora, el mero incumplimiento de los plazos marcados, dará también origen a las sanciones, sin perjuicio del posterior cumplimiento; haciéndoles saber que en la presente campaña no se concederán prórrogas de plazos bajo ningún pretexto.

Oviedo, 6 de noviembre de 1942.
—El Ingeniero-Jefe.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE TINEO

Edicto

Confeccionado el padrón de automóviles de las clases (A y D) de este término municipal, que ha de regir por el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Tineo, 2 de noviembre de 1942.
El Alcalde, Carlos F. Argüelles.

Anuncio

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, la relación de propietarios con servicio de alcantarillado y cuotas que tienen que satisfacer, durante cuyo plazo, podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Tineo, 6 de noviembre de 1942.
El Alcalde, Carlos F. Argüelles.

DE CASTROPOL

Anuncio

Aprobado por la Corporación municipal de Castropol, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, queda de manifiesto al público por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones o observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, según dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 24 de agosto de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castropol, a 7 de noviembre de 1942.
—El Alcalde, J. Fernández.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Formados los documentos de territorial (repartimiento de rústica y padrón de edificios y solares), matrícula de subsidio y automóviles industriales y padrón de automóviles de las clases A y D, correspondientes a este Ayuntamiento y ejercicio próximo de 1943, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho, diez y quince días, respectivamente, durante cuyos plazos pueden formularse contra los mismos, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tapia de Casariego, 15 de octubre de 1942.—El Alcalde en funciones, Antonio Rodríguez.

DE AMIEVA

Anuncio

Formados los repartimientos de contribuciones rústica y pecuaria y el padrón de urbana de edificios y solares, que han de regir y servir de base para el cobro de dichas contribuciones en el año próximo 1943, de este municipio, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días hábiles, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio y a los efectos de reclamaciones.

Amieva, Samedes, 5 de noviembre de 1942.—El Alcalde.

DE CABRALES

Hallándose confeccionada la matrícula de industrial, comercio y profesiones, que han de regir durante el ejercicio de 1943, así como la tarifa adicional de patentes de automóviles en sus clases B y C, queda expuesta al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamien-

to, por un plazo de diez días y durante las horas de oficina, terminado este plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Cabrales, a 6 de noviembre de 1942.
—El Alcalde presidente, P. Martínez.

Hallándose confeccionados los documentos cobratorios de contribución territorial de rústica y urbana, que han de regir en este término municipal, el próximo año de 1943, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, durante el cual, podrán formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Cabrales, a 5 de noviembre de 1942.
—El Alcalde Presidente, P. Martínez.

DE YERNES Y TAMEZA

Hallándose confeccionada la matrícula de industrial, comercio y profesiones para el próximo ejercicio de 1943, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tameza, 6 de noviembre de 1942.
El Alcalde.

DE BIMENES

Anuncio

Confeccionados los padrones de automóviles industriales y de usos y consumos de este municipio para el año de 1943, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Secretaría a efectos de reclamaciones, por término de quince días.

Bimenes, a 6 de noviembre de 1942.
—El Alcalde, Cándido Alvarez.

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio próximo de 1943, queda expuesta al público en esta Secretaría, por término de diez días, para que durante el expresado plazo puedan los interesados formular contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Consistoriales de Bimenes, a 6 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Cándido Alvarez.

DE LAVIANA

Confeccionados los padrones de matrícula industrial; patente de automóviles industriales y contribución de usos y consumos (patente automóviles clase A y D) para el próximo ejercicio de 1943, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días hábiles a efectos de reclamaciones.

Laviana, 3 de noviembre de 1942.
El Alcalde.

DE LLANES

Edicto

Terminado un ejemplar de los padrones de usos y consumos (patente nacional de circulación de automóviles clase A) y de la tarifa adicional de la matrícula de Subsidio industrial (patente de circulación de automóviles industriales, clase B y C) formados por este Ayuntamiento para el ejercicio del próximo año de 1943, quedan expuestos dichos padrones al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a los efectos

de las reclamaciones que pudieran formularse.

Lo que se hace público a medio del presente anuncio para general conocimiento.

Consistoriales de Llanes, a 6 de noviembre de 1942.—El Alcalde.

DE VILLANUEVA DE OSCOS

Formados los repartimientos de contribuciones de este concejo, para regir en el año próximo de 1943, conceptos de rústica y pecuaria, edificios y solares, y de industrial, se exponen al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días los primeros y de diez el último.

Villanueva, de Oscos, a dos de noviembre de 1942.—El Alcalde.

DE SALAS

Confeccionados los repartimientos de contribución territorial, riqueza rústica y urbana, matrícula de industrial y padrones de automóviles industriales y de usos y consumos, de este Municipio, para el ejercicio de 1943, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los términos de ocho, diez y quince días, respectivamente, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamaciones; bien advertidos de que pasados dichos plazos serán firmes y ejecutivos dichos documentos.

Salas, a 26 de octubre de 1942.
—El Alcalde accidental, José Alvarez.

DE ALLER

Edictos

Confeccionado el padrón de P. N. C. A. correspondiente a la clase A, que ha de regir en este Municipio para el año de 1943, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aller, a 7 de noviembre de 1942.
—El Alcalde.

Formada la matrícula industrial, comercio y profesiones para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, a los efectos de reclamación.

Aller, a 7 de noviembre de 1942.
—El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LENA

Don José Vázquez y Suárez Zarracina, accidental Juez de instrucción de este partido de Pola de Lena.

Hago saber: Que por acuerdo de la Ilma. Audiencia provincial de Oviedo, se instruyen en este Juzgado los siguientes expedientes de responsabilidades Políticas:

Florentino Fernández Ordiales, de veintisiete años de edad, soltero; guarnicionero, hijo de Rufino y de María, natural de Sama de Langreo y vecino de Collanzo; número 26 de este Juzgado y 4.903 de la Audiencia.

José Rodríguez Rodríguez, minero,

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Oviedo

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de octubre de 1942.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Nombre y apellidos propietario	Domicilio	Servicio	
			Marca	Número	Cil.								HP
10.439	3. ^a	2	Citroen	2.956 YD	6	18	Camión	3	2.000	2.000	Fabián Montilla Gimenez	Gijón	Par.
10.440	2. ^a	2	Citroen	050.493	6	18	Sedán	4	1.350	320	Jesús Entrecanales Ibarra	Madrid	Id.
10.441	3. ^a	5	Ford	BB 5330728	4	17	Camión	3	2.000	2.000	Julio Alonso Sanchez	Oviedo	Id.
10.442	3. ^a	5	Ford	BB 18-3801211	8	25	Camión	3	2.800	3.000	Alejandro Garcia Lorenzo	Mieres	Id.
10.443	2. ^a	6	Buick	3.794.480	8	26	Sedán	5	1.600	400	Exema. Diputación Provincial	Oviedo	Id.
10.444	2. ^a	9	Essex	25.685	6	20	Sedán	5	900	450	Manuel Gonzalez Posada	Corvera	Id.
10.445	2. ^a	13	D. K. W.	1.025.290	2	7	Sedán	4	780	320	Manuel del Busto Delgado	Gijón	Id.
10.446	3. ^a	14	Studebaker	IT-19.546	6	21	Camión	2	2.500	3.000	María Diaz Prieto	Mieres	Id.
10.447	3. ^a	19	Ford	BB-18-3848401	8	25	Camión	3	2.500	3.000	Cimadevilla y Solis S. A.	Pravia	Id.
10.448	1. ^a	23	D. K. W.	1.065.753	1	2	Motocicleta	1	95	85	Abundio Gascón Fernandez	Oviedo	Id.
10.449	3. ^a	26	H. Suiza	34-16.117	6	36	Camión	3	3.980	6.000	Victor Alvarez Alvarez	Gijón	Id.
10.450	3. ^a	30	Internacional	1-47335-A	6	22	Camión	3	2.780	3.500	Luis Villaverde Llaca	Posada Llanes	Id.

Oviedo, 5 de noviembre de 1942.

El Ingeniero-Jefe,

vecino de Bóo; número 29 del Juzgado y 4.906 de la Audiencia.

Esteban Valdivieso Gutiérrez, vecino de Moreda; número 65 del Juzgado y 4.943 de la Audiencia.

Bonifacio Cobarrubias García, vecino de Cabañaquinta; número 66 del Juzgado y 4.944 de la Audiencia.

Marcelino Fernández Rubín, de treinta y nueve años, casado, minero, natural y vecino de Pola de Lena; número 95 del Juzgado y 4.963 de la Audiencia.

Ange Fuego Braña, de diecinueve años, soltero, minero y vecino de Moreda.

Eutiquio García Campano, de cuarenta y un años, casado, minero, natural de Castro González (Zamora), y vecino de Moreda.

Dolores Mollón Galán, de veinticinco años, soltera; labores, natural de Moreda, y vecina de el Castro.

José Pérez González, de cuarenta y tres años, casado, minero, natural de Pelúgano y vecino de Piñeres, Aller.

Virgilio García García, de cuarenta y tres años, casado, natural de Carabanzo y vecino de Moreda.

Antonio Fernández Quegido, de veintitrés años, casado, minero, natural de Verín (Orense) y vecino de Moreda; número 140 del Juzgado y 4.897 de la Audiencia.

Jesús Cordero Díaz, de dieciocho años; soltero, jornalero, natural y vecino de Piñeres (Aller).

José Fernández García de sesenta años; casado, sañte, natural y vecino de Cabañaquinta.

Delfina Díaz Rodríguez, de treinta y dos años, viuda, labores, natural y vecina de la Vega (Cabañaquinta).

Manuel Casado Delgado, de diecinueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Cabañaquinta; número 139 del Juzgado y 5.017 de la Audiencia.

Desiderio Díaz Díaz, vecino de Cabañaquinta.

Manuel Fernández Acebal, vecino de Levinco (Aller); número 126 del Juzgado y 5.004 de la Audiencia.

Eloy Rubio Díaz, de treinta y cinco años; soltero, minero, hijo de Gregorio y de Margarita, natural de Nava de Roa y vecino de Moreda.

Ildefonso Mielgo Ferrero, de cuarenta y cinco años, casado, minero, hijo de Severino y de Eugenia, natural de Zambrocinos (León) y vecino de Caborana.

Florentino Encina Fernández, de cuarenta y siete años, casado, minero; hijo de Macario y de María-Jesús, natural de Villallana y vecino de Moreda.

Arcadio González Secades, de cuarenta y siete años, casado, industrial, hijo de Ramona y de Faustina, natural de Agueras de Quirós y vecino de Moreda.

José Velasco García, de veinticinco años, casado, minero, hijo de José y de Encarnación, natural y vecino de Piñeres (Aller).

Vicente González Fernández, de treinta y cinco años, casado, minero, hijo de Faustino y de Josefa, natural de Moreda y vecino de Nembra (Aller); número 138 del Juzgado y 5.016 de la Audiencia.

Joaquín Fernández Fernández, de treinta y seis años, casado, minero, natural y vecino de Bóo (Aller).

Julio Trapiella Díaz, de cincuenta y tres años, casado; minero, natural y vecino de Moreda.

Alvaro Masucos Penela, de cincuenta y tres años, casado, minero, natural de Becerrea (Lugo) y vecino de Bóo (Aller).

Modesto Maderos Sopena, de treinta y nueve años, soltero, obrero, natural de Sariego y vecino de Cabañaquinta.

Primitivo Castañón Castañón, de

treinta y seis años, casado, minero, natural y vecino de Bóo (Aller).

Juan Castañón Braga, de veinticuatro años, soltero, barbero, natural y vecino de Moreda; número 135 del Juzgado y 5.013 de la Audiencia.

María Cocho Espeso, de veintiséis años, casada, labores, natural de Valladolid y vecina de Moreda.

Marcelino Belarmino González, de veintidós años; minero, natural de San Martín del Rey Aurelio y vecino de Bóo (Aller).

Juan Solís Fernández, de veintiséis años, soltero, minero, natural de Moreda y vecino de Oyanco (Aller).

Rosa Piquero Huerta; de treinta y nueve años, casada, labores, natural y vecina de Moreda.

José Carcedo Antuña, de cincuenta y dos años, casado, industrial; natural y vecino de Caborana.

José García García, de veinticuatro años, soltero, minero, natural y vecino de Caborana.

David Megido Gutiérrez, de treinta y siete años, casado, carpintero, natural y vecino de Felechosa (Aller); número 131 del Juzgado y 5.009 de la Audiencia.

Luciano Sánchez Sánchez, de veinticinco años, soltero, peón, hijo de Emiliano y de Luisa, natural de Navales (Salamanca) y vecino de Moreda.

Andrés Fernández Alonso, de treinta años, soltero, sañte, hijo de José y de Antonio, natural de Cuba y vecino de Cabañaquinta.

Alfonso Velasco García, de diecisiete años, soltero, peón, hijo de Calista, natural y vecino de Serrapio (Aller).

Andrés Avelino Carballo Alvarez, de cuarenta y un años, casado, minero, hijo de Amalio y de Manuela, natural y vecino de Piñeres.

José Piquero Morán, de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Juan Manuel y de Cecilia, natural y vecino de Rio Aller.

Jesús Cepedal Fernández, de veintiocho años, soltero, minero, hijo de Joaquín y de Bernarda, natural de Ciaño y vecino de Serrapio (Aller).

Andrés Avelino Cepedal, de treinta y un años, soltero, minero, hijo de Joaquín y de Bernarda, natural de Langreo y vecino de Serrapio (Aller); número 130 del Juzgado y 5.008 de la Audiencia.

Victoriana Bragá Alvarez, de cuarenta y tres años, casada, labores, natural y vecina de Moreda.

Donato Rujas Torres, de veinticuatro años, soltero; minero, natural de Medina del Campo y vecino de Piñeres.

Alfredo Sánchez Díaz, de treinta y seis años, casado, industrial, natural de Moreda y vecino de Oyanco.

Francisco García Cambor, de treinta años; casado, minero, natural de Moreda y vecino de Serrapio.

Manuel Prieto Cuadrado, de cuarenta y tres años, casado, minero, natural de Villariz del Campo y vecino de Aguarina.

Juan José Fernández Fernández, de cuarenta años, soltero, labrador, natural y vecino de Murias (Aller).

Nieves Iglesias Zapico, de treinta y dos años, viuda, labores, natural de Moreda y vecina de Casanueva (Aller).

Francisco Ordóñez Suárez, de treinta y nueve años, casado, minero, natural y vecino de Piñeres (Aller).

Manuel Orta del Cuadro, de veintinueve años, casado, minero, natural y vecino de Moreda; número 121 del Juzgado y 4.999 de la Audiencia.

Angeles García Díaz, vecina de Serrapio (Cabañaquinta).

Todo han sido condenados por los Tribunales Militares, como enemigos del Alzamiento Nacional.

Pqa de Lena, siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—José Vázquez. — El Secretario.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial